

Anexo 1
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) Ramo General 33.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 08 de marzo de 2019.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 26 de agosto de 2019.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. José Manuel Pozos del Ángel.	Unidad Administrativa: Subsecretaría de Planeación.
Nombre: L.D. Leslie Mónica Garibo Puga.	Unidad Administrativa: Contraloría General del Estado.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el Estado de Veracruz en el ejercicio fiscal concluido 2018 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio inmediato anterior.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
• Valorar la contribución y el destino de las Aportaciones para la Seguridad Pública en el Estado. • Valorar los principales procesos en la Gestión y Operación de las Aportaciones en el Estado, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la Gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de Gestión del mismo en el Estado. • Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas. • Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo. • Valorar los presentes resultados con los del ejercicio inmediato anterior, para determinar el avance en el desempeño del manejo del Fondo. • Describir la organización administrativa de las dependencias, entidades u organismos autónomos, a través de la entrevista a profundidad, con la finalidad de complementarla con el trabajo de campo. • Proporcionar un referente de la aportación de los PM a los procesos de Evaluación.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
El análisis de la información fue de tipo descriptivo, prospectivo y transversal, la información se recopiló y analizó para integrar el informe Final de resultados de la Evaluación a través de dos tipos de trabajo: 1. Trabajo de Gabinete (Análisis de Gabinete), con la información institucional entregada por las dependencias, entidades u organismos autónomos (Anexos del TdR), las FIE's (grupo evaluador) de la ITI-UX, analizaron la información y realizaron un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del Fondo y toda aquella que coadyuva para poder efectuar la Evaluación desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo. Esta actividad se desarrolló en dos fases, una primera entrega de documentación y soporte documental el 15 de mayo, la cual se revisó y requirió presentar información adicional para la primera	

semana de junio, para complementarla con la información recabada en el trabajo de campo a efecto de integrar y emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación.

2. Trabajo de Campo, la FIE's (grupo evaluador) de la ITI, con el apoyo de las FVE's, visitaron a los EIE's en sus dependencias, entidades u organismos autónomos, propiamente en sus domicilios laborales y algunas tuvieron sede en la UX o SEFIPLAN, para revisar las respuestas y el soporte del cuestionario para la Entrevista a Profundidad anexo al final del TdR. Participaron además el personal administrativo, operativo y directivo principalmente de las áreas de Administración, Planeación, Evaluación, Programación, Presupuestación y Transparencia, involucrado en el manejo de los recursos del Fondo, cuyo objetivo principal fue aplicar un cuestionario para reforzar la información del Análisis de Gabinete. En cumplimiento a la Cláusula Tercera Fracción V del Convenio de Colaboración Interinstitucional, la UX realizó del seis al veinticuatro de mayo las Entrevistas a Profundidad medición transversal de conformidad a los TdR, los resultados del cuestionario pueden ser consultados en los anexos del Informe Final y han sido complementarios al trabajo de gabinete. Se realizaron 19 entrevistas y de conformidad a la optimización de tiempo, alcances y recursos de la ITI se visitaron a 7 Ejecutoras en sus domicilios laborales, 10 entrevistas se practicaron en los Auditorios de la UX y 2 se efectuaron en la sala de juntas del Secretario de SEFPLAN.

La entrevista a profundidad con las ejecutoras del FASP, se desarrolló en el auditorio 2 de la Universidad de Xalapa el día 9 de Mayo, en primera instancia se atendió a la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP), de manera simultánea se atendió a la Fiscalía General del Estado (FGE) y al Poder Judicial del Estado (PJE); por último para completar la jornada se realizó la entrevista con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ☒ Entrevistas ☒ Formatos ☒ Otros ☐ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para realizar la Evaluación e Integración del Informe Final, el TdR consideró el análisis de 5 apartados con 17 preguntas:

I. Características del Fondo.	
II. Contribución y Destino. Preguntas de la 1 a la 5.	
III. Gestión. Preguntas de la 6 a la 10.	
IV. Generación de información y Rendición de cuentas Preguntas de la 11 a la 13.	
V. Orientación y medición de resultados. Preguntas de la 14 a la 17.	
VI. Conclusiones.	

El Enfoque utilizado en la Evaluación Específica de Desempeño del FAFEF fue Mixto (cualitativo y cuantitativo), con tres valoraciones 1) Cualitativa Nominal; 2) Cualitativa Ordinal y 3) Cuantitativa. Se utilizó una semaforización, asignándole un valor numérico identificado por un color al desempeño de la siguiente manera:

PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS	SEMÁFORO	DESEMPEÑO
4		ÓPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

Se complementó este análisis con los resultados del trabajo de campo y se compararon los resultados del Ejercicio Fiscal 2018 con respecto a los de un año anterior, se emitieron conclusiones y el último paso de la UX fue construir el FODA y emitir recomendaciones que se transformarán en lo sucesivo en PM.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Contribución y Destino

En la entidad, las ejecutoras del Fondo carecen de un documento denominado "Diagnóstico de necesidades", la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, el Poder Judicial del Estado y la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo de Seguridad Pública argumentan que las necesidades se plasman en los proyectos de inversión que integran cada uno de los subprogramas que componen el Anexo Técnico que forma parte del Convenio de Coordinación que año con año suscriben Federación y Estado y en el cual se plasman las metas sustantivas a cumplir en apego al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, quedan plasmados en la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP. El presupuesto pagado con recursos del FASP federal fue de \$308,485,027 y FASP Estatal \$80,206,107, según el anexo técnico.

No existen Criterios para la distribución de las aportaciones pues la asignación presupuestal de los recursos del FASP al interior de las Dependencias del Estado, quedan plasmadas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo mismas que obedecen a los criterios establecidos en el Artículo 45 de la LCF los recursos federales que integran el fondo se plasman en los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. En general el destino de los recursos se realiza con base en las prioridades existentes en el momento de definir la Estructura Presupuestaria, en apego a la normatividad aplicable.

Sin embargo al analizar las respuestas y argumentos se puede concluir que lo plasmado en el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico resultan ser los criterios de distribución, no obstante faltaría que las Ejecutoras ampliaran estos instrumentos en un criterio y sobre todo que presentaran evidencia de que lo dan a conocer a las áreas y que estas prueben que los utilizan, sobre todo con la finalidad de que identifiquen los rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de los servicios para coadyuvar al diagnóstico de necesidades.

Las ejecutoras presentan una sólida evidencia documental del destino de las aportaciones 2018 tanto del FASP Federal como FASP Estatal, en la cual es posible probar que esta por capítulo del gasto, unidad administrativa, concepto de gasto, rubros de asignación de acuerdo a la norma y distribución por ente ejecutor, cabe señalar que de acuerdo a sus atribuciones el Consejo de Seguridad Pública es el concentrador de la información generada por FGE, PJE y SSP quienes le reportan la información del destino de las Aportaciones.

Si bien ya se determinó que las ejecutoras no cuentan con un diagnostico en el sentido estricto, si cuentan con un convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, así como la Estructura Programática Presupuestal, elementos que permiten verificar que las metas sustantivas y físicas a cumplir con los recursos del financiamiento conjunto.

De conformidad a lo reportado por las Ejecutoras del FASP, los montos ejercidos por tipo de financiamiento durante 2018 fue: un presupuesto autorizado de 308,485,027 mdp de FASP Federal y un complemento de 80,206,107 mdp de recursos FASP Estatal para hacer un total de 388,691,134 mdp de los cuales se alcanzaron a ejecutar 378,003, 804 mdp el monto asignado por la federación representa aproximadamente el 8% de los recursos destinados a la seguridad pública en la Entidad. Según el convenio suscrito en materia del FORTASEG se implementaron recursos por un monto 220,647,638 mdp, también se ejecutaron en el estado 74, 544,693 mdp de FORTAFIN, y 349,775,736 mdp del Programa de Cámaras de Vigilancia.

Gestión

La SESCESP gestionó la actualización de sus Manuales ante Contraloría General del Estado e incluso ya presentan un proceso referente a la Atención del Programa Anual de Evaluación (PAE), sin embargo no hay evidencia de que la CGE los haya autorizado, Se sugiere darle continuidad al proceso de autorización de los Manuales ante la CGE, para poder implementarlos y difundirlos.

En el anexo 3 del presente Informe Final, las Ejecutoras presentan el resumen de sus procesos clave, aunque solo hay evidencia de que el SESCESP realizó la gestión de actualización de Manuales, sin que se defina si la FGE, PJE y SSP han iniciado o realizaron este proceso importante, de no ser así se sugiere actualizarlos considerando procesos claves en la Gestión del Fondo.

Al respecto del control de las ministraciones, no se cuenta como tal con un Sistema de verificación, es decir el único conocimiento que tienen desde el inicio del ejercicio es el calendario de ministraciones del FASP que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que es publicado en el Diario Oficial de la Federación.

El principal mecanismo de seguimiento que presentan las ejecutoras es la Estructura Presupuestaria del fondo, mediante la cual se reporta de manera mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de los recursos asignados. Además con el monitoreo de los proyectos de inversión, se puede constatar el avance en el cumplimiento de metas sustantivas.

En resumen tienen los elementos pero no han desarrollado mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, entonces con los documentos normativos, programáticos, financieros, Manuales y Sistemas Oficiales pueden generar un Mecanismo que incluya procesos de planeación, Presupuestación y rendición de cuentas entre otros.

En general se comenta sobre tres retos que han enfrentado en las últimas administraciones y son: la rotación de personal; poca o nula capacitación al personal en materia de contrataciones y adquisiciones gubernamentales; y Fortalecer la coordinación interinstitucional.

Generación de información y rendición de cuentas

En virtud de lo presentado como evidencia por parte de las ejecutoras y lo comentado en la entrevista a profundidad se identifica que la recolecta de información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública, inicia desde la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos, la cual después de varios ajustes en el periodo de las jornadas de concertación da paso a la elaboración de la Estructura Presupuestaria, la cual como ya se mencionó se determina en apego a lo establecido en la LCF. Así mismo hacen uso de información proporcionada por la CONAPO que en su caso sirve para definir la Tasa Anual Estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, de igual manera elaboran un documento denominado diagnóstico preliminar para las acciones de infraestructura cuyo fin es evaluar las necesidades de cada inmueble y así determinar los niveles de prioridad en atención.

Las Ejecutoras monitorean el desempeño de las Aportaciones a través de los indicadores trimestrales del FASP en SFU, así como los reportes mensuales que se envían a la SESNSP, estructura programática presupuestal, Informes en materia de infraestructura FASP 2018. La SESCESP concentra la información que generan las ejecutoras.

Para dar cumplimiento a la normatividad aplicable las ejecutoras cumplen con una amplia difusión de acuerdo a los requerimientos de información financiera del FASP. La SESCESP como instancia coordinadora del fondo en el Estado, consolida y remite a los diferentes entes como SEFIPLAN, SESNSP, SHCP diversa información documental para ser publicada de manera digital en páginas web y Gaceta Oficial del Estado.

Orientación y Medición de Resultados

Con base en los indicadores federales del FASP 2018 los resultados, al cuarto trimestre, son los siguientes: el indicador Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes alcanzó una meta de 109.7%; el indicador Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 98.5%; Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa. 92.9%; y el indicador Ejercicio de recursos del FASP logró un avance del 96.3%.

En el Estado se tiene un Programa Presupuestario (PP) en Materia de Seguridad Pública que Complementa a la MIR Federal. El PP se denomina Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora, para este programa se define el Indicador a Nivel Fin denominado Tasa de Variación de Acciones que Conforman el Plan Individualizado. Con una frecuencia de medición anual, y un Indicador a Nivel de Componente denominado Tasa de Variación de Adolescentes de entre 14 Y 18 Años Sujetos a una Medida Sancionadora que obtuvieron la libertad absoluta, con una frecuencia de medición anual.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Tener un coordinador y concentrador en la figura de la SESCESP.
- Conocimiento amplio de la normatividad aplicable al Fondo.
- Fuentes de financiamiento adicionales al FASP como lo son FORTASEG, FORTAFIN y Programa de Cámaras de vigilancia para el estado de Veracruz.
- Conocen y detallan el destino de las aportaciones del FASP Federal y FASP Estatal 2018."
- Contar con un convenio de coordinación entre la Federación y la Entidad, mediante el cual el Ejecutivo Estatal aporta el 25% del total de los recursos FASP que han de ejecutarse en el Estado.
- Buena coordinación con las dependencias involucradas.
- Mesas de trabajo que permiten el monitoreo de los avances en la ejecución de los recursos del FASP.
- Tener como instrumento de seguimiento al Sistema de Seguimiento y evaluación del SESNSP. Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB), desarrollado por SEFIPLAN.
- La información de CONAPO sirve para definir la Tasa Anual Estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes. Contar con una evaluación de impacto, coordinada por el SESNSP.
- Contar con un apartado especial en la página del CESP con los productos derivados del PAE, a un solo click, lo que eficiente la transparencia activa.
- Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales del cual el las Ejecutoras del FASP son integrantes.
- Reportan dos Evaluaciones en SFU, lo que eficiente la rendición de cuentas. Entrevistas a Profundidad del PAE 2019 por cada Ejecutora separado.

2.2.2 Oportunidades:

- Capacitación al personal en materia de contrataciones y adquisiciones gubernamentales.
- Con el cambio de Administración en el Estado se actualizarán Estructuras y Manuales Administrativos.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional.

- Concertar capacitación para el personal por parte de entes especializados.
- Identificar en un documento los rubros que no se puedan pagar con recurso del FASP.
- Calendario de ministraciones emitido por la SHCP en el DOF.
- Elaborar y formalizar procedimientos y mecanismos en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento del ejercicio de las aportaciones.
- Propiciar la participación ciudadana, puede efficientar aún más la aplicación de los recursos FASP.
- Contar con indicadores institucionales que fortalezcan la planeación, evaluación y el reporte de indicadores Federales.

2.2.3 Debilidades:

- Subejercicio durante el ejercicio, derivado de la formalización tardía del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.
- El FASP es el Fondo Federal que menos recurso tiene destinado en el Estado.
- No cuentan con sistema informático de verificación de ministraciones.
- Procesos largos de Concertación de los recursos.
- Rotación de personal, derivado del cambio o ajuste de las administraciones en turno.
- Personal carente de capacitación en áreas estratégicas de gestión del fondo.
- Falta de mecanismos documentados para verificar las transferencias de las aportaciones."
- La MIR Federal no ha sido actualizada en sus indicadores.
- Tienen Programa Presupuestario, sin embargo está integrado por otro recurso y no por el FASP Estatal.
- No se tienen mecanismos para medir la percepción de la ciudadanía.

2.2.4 Amenazas:

- Ausencia de un diagnóstico de necesidades y del destino del gasto de los recursos.
- Falta de Planeación anticipada, se realiza a posteriori, al primer trimestre del año en las jornadas de capacitación.
- No existen criterios de distribución de las aportaciones al interior de las Ejecutoras.
- Algunos soportes documentales de los instrumentos de medición del TdR FASP 2019 no fueron presentados como se les solicitó, lo que sesga información."
- Reintegro a la TESOFE de recurso no ejercido, con motivo del retraso en la suscripción del Convenio de Coordinación de los recursos del FASP.
- No se cuenta con alguna técnica de mapa de riesgos o algún análisis del inventario de riesgos como lo puede ser el Mapa de riesgos.
- Que en la SESCESP no se cuente con un apartado de transparencia, y que esto se atienda a través de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Falta de seguimiento y evaluación al cumplimiento de metas de la MIR Federal por parte de la Federación o el Estado.
- Las Ejecutoras en Evaluaciones anteriores han argumentado no atender acciones de mejora derivado de recomendaciones, no obstante sigue apareciendo en los resultados las mismas recomendaciones.
- La información para monitorear el desempeño no es pública.
- La SSP, la FGE y el PJE, no cuentan con ese apartado que muestre los resultados de las evaluaciones, a un solo click de búsqueda, lo cual puede generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores.
- No se detecta alguna instancia que evalúe el cumplimiento de la meta de indicadores federales.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Del trabajo de gabinete, se concluye que el FASP es el único Fondo en el Estado de Veracruz que cuenta con una Evaluación Formal adicional a la del PAE Estatal de la SEFIPLAN, que es coordinada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública quien emite los Lineamientos

para que una Instancia Técnica Independiente la realice, previa licitación y con una asignación presupuestal para la ITI.

El FASP también es el único Fondo Federal del Ramo General 33 que mediante un convenio de coordinación federación-Estado, recibe dos fuentes de financiamiento denominados FASP-Federal y FASP-Estatal.

En este sentido, una fortaleza del FASP es que de acuerdo a la normatividad aplicable es el Consejo de Seguridad Pública el encargado de coordinar y concentrar al interior del Fondo lo referente a la Fiscalía General del estado, al Poder Judicial del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública.

El Fondo requiere de eficacia programática, toda vez que en 2018 hizo devolución de recursos a la federación, al no aplicar el 100% del recurso a lo que se tenía destinado, este subejercicio pudiera tener algunas consecuencias, como una reducción presupuestal o un impacto en los beneficios que se obtienen con este recurso afectando a la sociedad. Las Ejecutoras no cuentan con un diagnóstico de necesidades y destino del gasto de los recursos lo que coadyuvaría a evitar los subejercicios de los recursos y fortalecería la planeación y programación identificando necesidades, causas y efectos y regionalización de las necesidades.

El diagnóstico lo complementará la elaboración de criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de las Ejecutoras, los cuales a la fecha no se cuentan.

Del trabajo de campo, se concluye que el FASP tiene la gran fortaleza de ser coordinado por normativa por la Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública, el objetivo del Fondo está en el Artículo 45 de la LCF, se apoya en el FIN de su MIR Federal que es contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas y en el artículo 33 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave su misión es "Contribuir al desarrollo del Estado de Veracruz, proporcionando un clima de paz y seguridad pública que sustenten la equidad social...", se identificó que las Ejecutoras conocen cabalmente el objetivo del Fondo.

En materia de indicadores cuentan con la MIR federal y Programa Presupuestario, se sugiere que pudieran contar con indicadores institucionales que les coadyuven a medir acciones como el fortalecimiento de las instituciones estatales, capacitación, equipamiento, entre otras.

El FASP no ha realizado cambios desde 2015 en su MIR Federal, no obstante en el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitido por la SHCP en abril de 2018 mencionan en el apartado II.6 FASP "La SEGOB, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, informó a la SHCP que se conservará la información de la MIR del FASP registrada durante 2017, para su seguimiento en el ejercicio fiscal 2018. Lo anterior al considerarse inviable solventar las observaciones por parte de SHCP a la MIR propuesta para 2018, en el plazo establecido".

Mencionaron que consideran que los recursos del Fondo no fueron suficientes en 2018 porque en el anteproyecto de presupuesto solicitaron 720.75 Mdp y obtuvieron 388.69 Mdp de financiamiento conjunto, se encontró evidencia de que hubo subejercicio de recursos. Las ejecutoras FASP han elaborado e implementado Proyectos de Mejora derivado de las Evaluaciones del PAE, sin embargo han argumentado no hacer proyectos de algunas recomendaciones importantes, lo que ha desembocado en que sea reiterativo que las elaboren.

En materia de capacitación recibieron por parte del SESNSP, ORFIS imparte cursos muy básico de pocas horas y SHCP para la migración del SFU al SRFT, sin embargo esta se realizó a través de tutoriales en YouTube no siendo de adecuada manera, por lo que se hace latente la necesidad de que las Ejecutoras gestionen ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.

Los recursos del FASP son auditados por la ASF y ORFIS principalmente y tienen un área especial para

su atención y hay un proceso definido para el seguimiento a observaciones. Así mismo manifiestan tener mecanismos de control interno para el manejo del FASP, no obstante no tienen una técnica de análisis como tal, se recomienda elaborar e implementar un Mapa de Riesgos o alguna otra que considere el análisis de riesgos.

Mencionan tener coordinación institucional e interinstitucional, no obstante se identificó la necesidad de fortalecer la coordinación entre las mismas Ejecutoras del Fondo.

En resumen se concluye: la Evaluación no es una Auditoría, sin embargo la complementa y entre las recomendaciones de los Auditores y las de la Evaluación, las Ejecutoras tienen el compromiso social de atenderlas y mejorar la gestión y operación del FASP en beneficio de la sociedad, que es cierto que el FASP no le entrega directamente un bien, las acciones de equipamiento, infraestructura, capacitación policiaca (Fortalecimiento institucional) entre otros, le afecta directamente en los aspectos de seguridad y justicia.

Adicional se identificó con fundamento en los instrumentos de medición requisitados por las Ejecutoras, que se basaron en gran parte en la información proporcionada por la Evaluación anterior, por lo que se deduce que no realizaron exhaustivamente una revisión a lo que entregaron un año antes, ocasionando que muchos resultados se repitieran, además era necesario porque hay información con la que cuentan y en la Evaluación del PAE 2018 no la reportaron, se exhorta a las Ejecutoras en sucesivas evoluciones a revisar las respuestas y tomar en cuenta que la gestión administrativa tiene variantes año con año. Se sugiere a la Secretaría de Finanzas y Planeación cambiar el tipo de Evaluación a las Ejecutoras FASP para el PAE 2020, con la finalidad de coadyuvarlas a la mejora de la gestión, operación y rendición de cuentas del FASP.

Se identificó después del análisis de la información de campo y gabinete, que las Ejecutoras del FASP no han atendido las recomendaciones de las últimas evaluaciones, porque siguen apareciendo reiterativamente los mismos aspectos a mejorar, se sugiere encarecidamente a las Ejecutoras atender prioritariamente las recomendaciones de la presente Evaluación Específica de Desempeño del PAE 2019 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que pudieran varias recomendaciones ser parte de sus Manuales para solucionarlo y a la Contraloría General del Estado de conformidad a sus atribuciones dar el seguimiento al cumplimiento de elaboración e implementación de Proyectos de Mejora en el Estado para evitar estas situaciones.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la dependencia, entidad u organismos autónomo las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento, relacionados al PAE.

2: Gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.

3: Elaborar un diagnóstico de necesidades y destino del gasto de los recursos, que contemple al menos necesidades, causas y efectos y regionalización de esas necesidades.

4: Elaborar criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de las Ejecutoras, hacerlos del conocimiento de las áreas y que éstas las utilicen en la mejora de la gestión del Fondo.

5: Elaborar procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública..

6: Elaborar mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.

7: Elaborar mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.

8: Gestionar que la información para monitorear el desempeño del Fondo sea pública, disponible en su página electrónica.

9: Desarrollar técnicas como el Mapa de Riesgos, para coadyuvar a fortalecer los sistemas de Control Interno.

10: Fortalecer la integración y comunicación entre las Ejecutoras del Fondo, identificando su clima laboral e implementando acciones de integración.

11: Implementar instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica percibida y de gestión del Sistema Nacional de Indicadores a los cuales el Fondo puede contribuir.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Carlos García Méndez y Dr. Erik García Herrera.

4.2 Cargo: Rector y Vicerrector.

4.3 Institución a la que pertenece: Universidad de Xalapa.

4.4 Principales colaboradores: Mtra. Estela García Herrera Directora de Desarrollo Institucional, Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones, Mtro. Diego Alonso Ros Velarde Encargado de la Dirección de Posgrados e Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa), Dra. Vitalia López Decuir Investigadora FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa), Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa), Mtro. Gerardo García Ricardo Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa), Mtro. Jorge Hernández Loeza Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa), Dr. René Mariani Ochoa Investigador FAFEF y FAETA, Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz Investigadora FAFEF y FAETA, Dr. Rey Acosta Barradas Investigador FAFEF y FAETA, Mtro. José Francisco Romero Valdés Investigador FAFEF y FAETA, Mtro. Eugenio María Vargas Castro Investigador FAFEF y FAETA, Mtra. Maribel Méndez Rodríguez Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social), Mtra. Georgina María Ramírez Ayala Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social), Dr. José Vicente Díaz Martínez Investigador FASP, FISE y FAM (Asistencia Social), Mtra. Mireya Nahoul Larrea Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social) y Mtro. Benito Rodríguez Fernández Investigador FASP, FISE y FAM (Asistencia Social).

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: erikgh@ux.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 228 8417285 Ext. 7239 y 7211.

5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO

5.1 Nombre del Fondo Evaluado: Fondo de Aportaciones para la Seguridad pública de los Estados y del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FASP.

5.3 Ente público coordinador del Fondo:

Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE), Poder Judicial del Estado (PJE), Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (SESCESP).

5.4 Poder público al que pertenece el Fondo

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:

Federal ☒ Estatal ___ Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:

• Secretaría de Seguridad Pública (SSP). • Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (SESCESP). • Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE). • Poder Judicial del Estado (PJE).	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado. Correo electrónico: secretario.ssp.ver@hotmail.com Tel. 228 141-38-00 Ext. 3500.	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública (SSP).
Nombre: Lic. Martin Aurelio Abel Ramos Rualcaba Correo electrónico: maaramos@cseiver.gob.mx Tel. 228 841 80 48 Ext. 11000	Unidad administrativa: Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (SESCESP).
Nombre: Lic. Verónica Hernández Gidáns. Correo electrónico: contacto@fiscaliaveracruz.gob.mx Tel. 228 8416170 Ext. 3510 y 3511	Unidad administrativa: Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE).
Nombre: Magdo. Lic. Edel Humberto Álvarez Peña Correo electrónico: presidencia@pjeveracruz.gopb.mx Tel. 228 8422800 Ext. 17103	Unidad administrativa: Poder Judicial del Estado (PJE).
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>Convenio de Colaboración Interinstitucional.</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No Aplica.	
6.3 Costo total de la evaluación: Sin costo.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Sin costo.	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/09/Informe-Final-FASP-2019.pdf	
7.2 Difusión en internet del formato:	
http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2019/	